

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2020
"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **La Latinoamericana de Seguros, S.A.**
- **Thona Seguros, S.A. de C.V.**
- **Seguros Argos, S.A. de C.V.**
- **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**
- **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**
- **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.

Por parte de la empresa **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, se presentó el C. Arturo Montemayor Guerra.

Por parte de la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Helios Maciel Martínez.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, se presentó la C. Edda del Carmen Pérez Ricardo.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con lo solicitado en el punto 15) inciso a:

Numeral vi. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación)."

El licitante no cumple, toda vez que presenta 4 facturas de las cuales una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT se validó 3 no cumplen con la antigüedad solicitada, y 1 aparece en estado CANCELADO, lo cual no permite verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación, motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la presente licitación.

Así mismo se hace constar que manifestó su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios." Sin embargo no presento el Anexo 2. Especificaciones de la partida 2.

Derivado de lo anterior la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con lo

solicitado en el punto 15) inciso a:

Numeral vi. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación)."

El licitante no cumple, toda vez que presenta 4 facturas de las cuales una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT se validó 1 factura se encuentra en Estado CANCELADO, lo cual no permite verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación y 1 más es una factura complemento con importe cero, lo cual no permite validar que el concepto de facturación coincida con el objeto de esta licitación; motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la presente licitación.

Derivado de lo anterior la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que las empresas **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, La Latinoamericana de Seguros, S.A., y Thona Seguros, S.A. de C.V.**, y acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que cumplen con lo solicitado en el punto 15) inciso a, por lo que acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

La empresa **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más** presentó su propuesta económica, manifestando su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida", la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 4. Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$16,275,940.00 (Dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex no.2503793.

La empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, manifestando su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", la propuesta fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 4. Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$23,718,136.00 (Veintitrés millones setecientos dieciocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** Banco Afirme con no. 0043084.

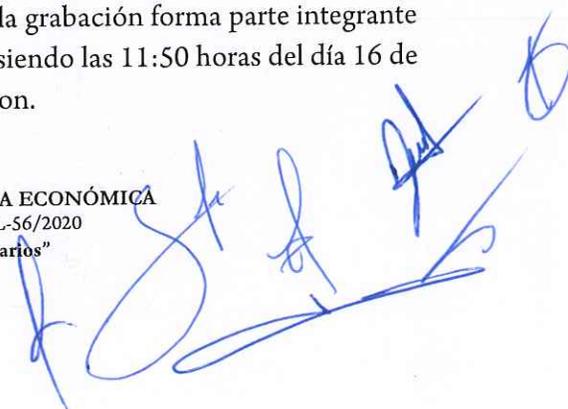
Se hace constar que la empresa **La Latinoamericana de Seguros, S.A.**, presentó su propuesta económica, manifestando su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", la propuesta fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 4. Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$16,584,588.91 (Dieciséis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex no. 2505061.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, manifestando su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", la propuesta fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 4. Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$19,962,570.47 (Diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos setenta pesos 47/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Dorama no. 20A67195

A cada participante se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida al finalizar el presente acto. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevara a cabo el día 17 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

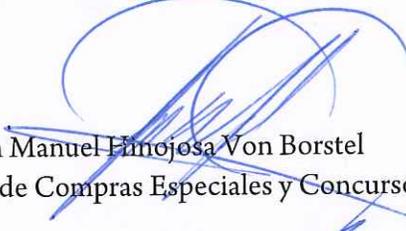
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:50 horas del día 16 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Por el Municipio de San Pedro Garza García:

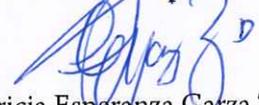

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga
Seguros Argos, S.A. de C.V.


C. Arturo Montemayor Guerra
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más


C. Helios Maciel Martínez
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.


C. Edda del Carmen Pérez Ricardo
Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

